

ACTA EXTRAORDINARIA N°5691 (03-2022)

Acta número cinco mil seiscientos noventa y uno correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las a las dieciséis horas con quince minutos del treinta y uno de marzo de dos mil veintidós. Esta se efectúa bajo la modalidad de Teletrabajo/Virtual, mediante la herramienta *Zoom*, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Para su realización se cuenta con video, audio, datos completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as garantizando la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo. La misma es presidida por el señor, Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los siguientes directores:

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chan (conectada desde Hatillo), José Joaquín Arguedas Herrera (conectado desde La Garita de Alajuela), Eduardo Prado Zúñiga (conectado desde San Vicente de Moravia) y Luis Fernando Salazar Alvarado (Suplente) (conectado desde San Vicente de Moravia).

POR EL SECTOR LABORAL: Sandra Ríos Abarca (conectada desde Sabana Este), Dennis Cabezas Badilla (conectado desde Cartago), Edgar Morales Quesada (conectado desde Desamparados) y Dalis Yarima Ramírez Zamora (Suplente) (conectada desde San Isidro de Heredia).

DIRECTORES/AS AUSENTES: Marco Durante Calvo, Antonio Grijalba Mata, Martín Calderón Chaves y Frank Cerdas Núñez, con su debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez (conectada desde Heredia).

INVITADOS: No hay.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión N° 5691-2022

1. Asuntos de la Presidencia

- Exposición de los temas pendientes conforme a la revisión de la Metodología para la Fijación de los Salarios Mínimos y programación de la hoja de ruta para el año 2022.

2. Asuntos de la Secretaria

- No hay.

3. Asuntos de los señores directores/as

- Envío del acta para su revisión.
- Envío del orden del día.

ACUERDO 1. Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5691-2022.

CAPÍTULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 2

Punto 1. Exposición de los temas pendientes conforme a la revisión de la Metodología para la Fijación de los Salarios Mínimos y programación de la hoja de ruta para el año 2022.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, comenta que desea hacer de conocimiento de todos/as los señores/as directores/as los temas pendientes y que a él le interesa algunos que esos temas porque deben ser analizados pronto, específicamente la

revisión de la Metodología para la Fijación de los Salarios Mínimos. Además, menciona que deberá revisarse si habrá revisión salarial de medio año, y que para eso será necesario pedir los datos oficiales, con la finalidad de definir si este proceso se lleva a cabo. Asimismo, puntualiza que se trata de temas que representan retos y desafíos para el Consejo Nacional de Salarios, por lo que para él es importante que los/as señores/as directores/as los conozcan.

Inmediatamente procede a leer, textualmente, los acuerdos a los que llegaron los señores/as directores/as en el proceso de revisión de la Metodología para la Fijación de los Salarios Mínimos en el sector privado costarricense, mismos que se convinieron en diciembre de 2021.

Estos acuerdos, textualmente, son los siguientes:

- a. Realizar una revisión y evaluación del impacto y los resultados de la fórmula. La evaluación de la metodología se realizará en el tercer año a partir del nombramiento de los nuevos miembros del Consejo, y la revisión en el primer trimestre del cuarto año.
- b. Que en cada fijación salarial el Departamento de Salarios elabore una memoria de cálculo, en la que se detallen todas las cifras y aspectos relacionados con el cálculo del ajuste salarial, la cual se debe adjuntar al acta en que se aprueba el respectivo ajuste salarial y se complementa con el detalle de las posiciones/propuestas de los tres sectores.
- c. Solicitar al INEC una presentación al CNS sobre la metodología utilizada en la elaboración del IPC vigente, haciendo especial énfasis en la población de referencia, la cobertura geográfica y los criterios de selección de bienes y servicios. Adicionalmente, desde la perspectiva de la fijación de salarios mínimos: i) hacer referencia a la posibilidad y conveniencia de elaborar índices de precios por niveles de ingreso (quintiles) o estratos sociales, así como territorios; y ii) la posibilidad y conveniencia de

construir un índice de percepción de precios del consumidor, con las mismas características anteriores.

- d. Solicitar al BCCR una presentación al CNS sobre los siguientes aspectos: i) la metodología de estimación del PIB; ii) concepto y estimación de la inflación subyacente; y iii) la medición de las expectativas de inflación. Para cada uno de ellos abrir un espacio de preguntas, para que los miembros del Consejo aclaren sus dudas.
- e. Solicitar al INEC actualizar las líneas de pobreza extrema (CBA) y pobreza total con la ENIGH 2018. Este resultado, servirá de base para la estimación de nuevas líneas de ingresos, las cuales serán utilizadas por el CNS para valorar la suficiencia del salario mínimo mínimum y tomar las decisiones que correspondan.
- f. Realizar un estudio sobre la productividad de los factores de producción, actualizado de acuerdo a las necesidades del CNS para fijar salarios, que indique la forma y el cómo los resultados que se obtienen del estudio se deben aplicar al componente de crecimiento del ajuste salarial. Con los resultados del estudio, el CNS evaluará la pertinencia o no de incluir un indicador adicional o sustitutivo, sobre productividad en la metodología salarial.
- g. Desarrollar un estudio sobre cómo incorporar consideraciones en las negociaciones de ajustes salariales sobre la capacidad de pago de las empresas a nivel nacional y en todos los sectores. Siendo el CNS quien deberá definir el objeto y el alcance del estudio.
- h. Solicitar que se realice un estudio técnico que aporte criterios sobre la relación entre crecimiento del PIB, del PIB per cápita, salarios y desempleo. Con los resultados del estudio, el CNS evaluará la pertinencia o no de mantener o modificar la cláusula de salida sobre la tasa de desempleo, entendiendo que las cláusulas de salida sirven para prever situaciones excepcionales de la economía. En caso de que para la fijación

correspondiente al año 2024 o posteriores, aún no se cuente con los resultados del estudio, se aplicará la cláusula de salida actualmente vigente.

- i. Solicitar a la OIT y BCCR que se realice un estudio técnico sobre la relación entre los salarios mínimos, cargas sociales e informalidad laboral en el país. Con los resultados del estudio, el CNS evaluará la pertinencia o no de realizar futuras modificaciones a la metodología, con respecto a la inclusión de la tasa de informalidad.
- j. Todos los estudios indicados en los incisos anteriores, acordados en este proceso de revisión de la metodología de fijación de salarios mínimos del sector privado, se recomiendan que inicien durante el primer semestre de 2022 y que concluyan a más tardar en junio del 2023.

Sobre los anteriores acuerdos, el presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, reafirma que se trata de puntos importantes porque los mismos servirán de base para la discusión salarial que se dará en octubre del 2023. También porque el Consejo Nacional de Salarios deberá aprobar la nueva metodología y revisarla en el 2024, y porque esos acuerdos son los que se aplicarán en la fijación de salarios del 2022.

El director, Luis Fernando Salazar Alvarado, comenta que entre los temas pendientes hay elementos estratégicos (metodología y fijación de medio periodo) y rutinarios, y pregunta si ya se tienen claramente establecidos los temas prioritarios, así como las fechas límites para su aprobación o revisión.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, propone la conformación de una comisión integrada por un representante de cada uno de los sectores que integran el Organismo, con la finalidad de discutir los temas y definir un cronograma de trabajo, en el cual se designe la temática a tratar y el tiempo de duración para su respectivo análisis, incluyendo probables imprevistos. En ese sentido, cita la posibilidad de contar con asesores que los apoyen en el estudio de los diversos temas.

El director, Eduardo Prado Zúñiga, comenta que la agenda de trabajo es muy ambiciosa, debido a que los temas son profundos (como la productividad de los factores de producción) y requieren la realización de buenos análisis para la toma de decisiones. Además, dice estar preocupado por la cooperación interinstitucional con entidades como el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, las universidades públicas, el Banco Central de Costa Rica, pues esas instituciones tienen múltiples ocupaciones y pocos recursos. En ese sentido, pregunta si ya se conversó con dichas instancias, si las mismas tienen recursos para llevar a cabo los requerimientos del Consejo Nacional de Salarios y si estas pueden colaborar con el Organismo. Caso contrario, dice, será difícil tener resultados para el 2023, pues la cooperación es un asunto de voluntad. Por eso, puntualiza, las colaboraciones deben estar bien mapeadas, conversadas y establecidas mediante acuerdos interinstitucionales, de tal forma que se puedan llevar a cabo en conjunto con el Departamento de Salarios Mínimos, cuyos trabajadores también tienen sus obligaciones laborales. Por otra parte, el director, Eduardo Prado Zúñiga, señala que, idealmente, en cada una de las actividades debería precisarse no solo el tiempo de realización, sino también el responsable de hacerlo y el producto que se espera del trabajo a realizarse.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, comparte con el director, Eduardo Prado Zúñiga, las preocupaciones emitidas por este y considera que es necesario poder orden en relación con la atención de los temas, y porque este Organismo perdió tres meses de trabajo. Asimismo, sostiene que el Consejo Nacional de Salarios le puede solicitar colaboración a cualquier institución, y que estas tienen que actuar porque la ley se los exige. Al respecto, informa que, hasta la fecha, las solicitudes de cooperación han sido acogidas por las entidades y atendidas por las mismas sin contratiempos y de buena manera.

La directora, Sandra Mongalo Chan, considera que en algunos de los temas es posible ir mandando oficios para agendarlos, pero puntualiza que existen otros que conllevan más tiempo. Además, expresa su interés en conocer la necesidad de llevar a cabo cada uno de los estudios, y se pregunta qué pasaría si alguna de las instituciones a las que se les pida ayuda

se niega a darla. De igual forma, señala la posibilidad de conformar comisiones e ir repartiendo los temas entre los señores/as directores/as para avanzar en el análisis de los diversos temas.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, comenta que los para qué de cada tema tienen tres respuestas y que estas dependen de la visión de cada uno de los sectores que integran el Organismo. Por eso, sugiere la posibilidad de pactar una reunión con el señor, Pablo Sauma Fiatt, asesor del sector estatal (al cual pertenece la directora Sandra Mongalo Chan) para que él explique a los representantes del Estado cada uno de los estudios y su importancia. Seguidamente insiste en la propuesta de nombrar una comisión tripartita que ordene los temas y los calendarice mediante la asignación de prioridades, tiempo, responsables y colaboradores. En ese sentido, instruye a la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, para que se comuniquen con los representantes patronales (ausentes en su totalidad en esta sesión) para informarles que en la próxima sesión cada sector deberá proponer el nombre de uno de sus miembros para que integre dicha comisión.

El director, Edgar Morales Quesada, considera que lo importante es establecer una metodología que permita recuperar los tres meses perdidos, ser más ejecutivos y aprovechar al máximo el tiempo de las sesiones del Consejo. Por eso, dice, la recomendación es aprobar la propuesta de conformar la comisión sugerida por el señor presidente de este Consejo.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, puntualiza que los estudios son necesarios para estudiar la metodología actual, saber si se está haciendo una distribución más justa de la riqueza generada en el país, conocer si el salario mínimo satisface las necesidades básicas de las personas trabajadoras, y establecer si los indicadores que actualmente están en la metodología son vinculantes con la fijación del salario mínimo. Adicionalmente, señala que, con base en el acuerdo en firme tomado por el Consejo anterior, ella puede ir pidiendo a las diversas instituciones las colaboraciones requeridas o los insumos citados, mismos que corresponden a los tres primeros puntos contenidos en la tabla de temas pendientes consignada en el acta anterior a esta. Además, dice que la agenda sí está bastante cargada de

temas y que, en lo particular, le preocupa los temas de las labores pesadas, insalubres y peligrosas, al igual que la revisión del salario para los choferes. Asimismo, agrega que la metodología recién aprobada se usará en una probable revisión de salarios a medio año y para la fijación salarial de octubre, en tanto que esta tendrá que revisarse hasta el año 2024.

El director, Luis Fernando Salazar Alvarado, señala que algunos de los temas podrían no tener fecha debido a que se requiere el dato por parte de las instituciones colaboradoras, y sugiere que se efectúe una sesión presencial, dentro del cronograma de trabajo, en la que se exponga la metodología para que los nuevos miembros del Consejo la puedan entender mejor e ir creando cohesión de grupo.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice estar de acuerdo con las palabras emitidas por la señora secretaria, y recomienda mandar las cartas a las instituciones después de la sesión del próximo lunes 04 de abril de 2022, cuando ya esté constituida la comisión que tendrá a su cargo la definición del cronograma de trabajo. También sugiere que cada uno de los sectores se reúna con sus asesores, para avanzar en el conocimiento de la metodología para la fijación de los salarios mínimos.

El director, Eduardo Prado Zúñiga, solicita y recomienda la realización de una sesión de trabajo para que los nuevos directores/as conozcan las actividades programadas y la relación de estas con los compromisos asumidos por el Consejo. Lo anterior, según dice, entendiendo la responsabilidad que tiene este Organismo.

De inmediato, el presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, somete a votación el nombramiento de la mencionada comisión, misma que quedará debidamente integrada en la sesión del próximo lunes, y la cual establecería como el principal tema a agendar, la reunión solicitada por el director, Eduardo Prado Zúñiga.

Los señores/as directores/as votan y convienen en nombrar una comisión que estará integrada por un representante de cada uno de los sectores y cuyos nombres serán propuestos

en la sesión del próximo lunes 04 de abril de 2022. La misma tendrá a su cargo programar y ordenar los temas pendientes, comenzará a trabajar desde el martes 5 de abril 2022, y agendará, como primer tema a calendarizar, la reunión solicitada por el director, Eduardo Prado Zúñiga, para que los nuevos integrantes del Consejo Nacional de Salarios conozcan las actividades programadas y su relación con los compromisos asumidos por este Órgano.

ACUERDO 2

Se acuerda, por unanimidad, conformar una comisión con la participación de uno de los miembros de cada sector que conforma el Consejo Nacional de Salarios. Esta se encargará de programar una hoja de ruta (objetivos, tareas, productos, responsables, y cronograma) mediante la cual se dará cumplimiento a los acuerdos tomados por el Organismo en el proceso de revisión de la Metodología de Fijación de Salarios Mínimos del Sector Privado Costarricense. Además, agendará como primer tema, la reunión para que los nuevos miembros del Consejo conozcan las actividades programadas y su relación con los compromisos asumidos por este Órgano.

La directora, Sandra Mongalo Chan, solicita que se delimiten las responsabilidades de la mencionada comisión, se establezca con claridad los productos que debe entregar y el tiempo en que tiene para trasladar su trabajo al Consejo. Lo anterior, lo manifiesta la señora Mongalo Chan, como una salvedad a su voto de apoyo a la conformación de la comisión convenida en el acuerdo 2 de esta acta.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, explica que de esta comisión saldrán subcomisiones que tendrán a su cargo temas específicos, y que esta deberá remitir un documento para su análisis, mismo que puede ser modificado u aprobado en el seno del Organismo.

La directora, Sandra Ríos Abarca, considera que el Consejo Nacional de Salarios debería establecer que, en todas sus sesiones, se destinen 20 minutos para ver temas ordinarios.

Seguidamente, el presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, somete a votación el dejar en firme el nombramiento de la mencionada comisión, por lo que los señores/as directores/as votan y convienen en dejar en firme el acuerdo 2 de esta acta.

ACUERDO 3

Se acuerda, por unanimidad, dejar en firme la conformación de una comisión que estaría integrada por un miembro de cada uno de los sectores que conforman el Consejo Nacional de Salarios y que tendrá a su cargo la programación de una hoja de ruta (objetivos, tareas, productos, responsables, y cronograma) mediante la cual se dará cumplimiento a los acuerdos tomados por el Organismo en el proceso de revisión de la Metodología de Fijación de Salarios Mínimos del Sector Privado Costarricense. Asimismo, que esta comisión deberá agendar, como primer tema de la hoja de ruta, una reunión para que los nuevos miembros del Consejo conozcan las actividades programadas y su relación con los compromisos asumidos por este Órgano.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

ARTÍCULO 3

No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LOS/AS SEÑORES/AS DIRECTORES/AS

ARTÍCULO 4

Punto 1. Envío de las actas para su revisión.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, solicita que las actas de cada una de las sesiones ordinarias (se efectúan los días lunes) se remitan a los señores/as directores/as, a más tardar, los días jueves a las 4 de la tarde. Esto con la finalidad de que los señores/as directores/as puedan analizarlas, hacer sus observaciones y comunicar oportunamente sus sugerencias al resto de los miembros del Organismo.

Seguidamente, somete a votación su propuesta, por lo que los señores/as directores/as votan y convienen en su aprobación.

ACUERDO 4

Se acuerda, por unanimidad, que las actas de las sesiones ordinarias se envíen a los señores/as directores/as los jueves posteriores a la realización de la sesión que las origine. Esto con la finalidad de que los señores/as directores/as puedan revisarlas, hacer sugerencias de mejora y que todos/as se enteren de las modificaciones recomendadas. Estas actas se remitirán vía correo electrónico.

Punto 2. Envío del orden del día.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, sugiere que los señores/as directores/as remitan, a la secretaria del Organismo, los temas que deseen tratar en el punto de *Asuntos de los señores/as directores/as* -- el cual se contempla en el orden del día de cada sesión ordinaria-- a más tardar los días viernes al mediodía. Esto con la finalidad de que ella pueda elaborar el orden del día y de que el resto de los señores/as directores/as conozcan, oportunamente, los temas a tratar en ese apartado.

De seguido, el presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, somete a votación la propuesta. Los señores/as directores/as votan y convienen en acordar la propuesta presentada por señor Cabezas Badilla.

ACUERDO 5

Se acuerda, por unanimidad, que los temas a incorporar en el apartado de *Asuntos de los señores/as Directores/as* se remitan a la Secretaría del Consejo, a más tardar, los días viernes

a mediodía. Esto con el objetivo de que ella elabore con el tiempo requerido el orden del día, y el resto de los señores/as directores/as se enteren de los temas a tratar en ese apartado.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Dennis Cabezas Badilla

Presidente

Isela Hernández Rodríguez

Secretaria Ejecutiva